RESOLUCIÓN Nº 576/2015

Campus de UNA, San Lorenzo, 28 de mayo de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO:

- La nota presentada por la firma NAD Constructora de fecha 20/05/2015, por la cual solicita la prórroga del plazo de ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO" - Contrato Plurianual y del plazo de la vigencia del Contrato Nº 21/2014, teniendo en cuenta la imposibilidad de trabajar por inclemencias climáticas, reubicación del sitio de obras y el periodo transcurrido entre la fecha de suscripción del Contrato y la fecha del Acta de inicio de obras.
- El informe del Arq. Nicolás Pistilli Scorzara, fiscal de la obra designado por Resolución FIUNA Nº 728/2014 de fecha 31/07/2014.
- El Dictamen de la Auditoría Interna de la FIUNA, por el cual se emite parecer de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) - Contratación de Obras, aprobado por Resolución DNCP Nº 1974/12 y las Condiciones Especiales del Contrato.
- El Acta de Inicio de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO" - Contrato Plurianual, suscripta entre las partes en fecha 04/08/2014.
- El **Contrato Plurianual Nº 21/2014** firmado entre la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la firma NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ para la OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO" - Contrato Plurianual.
- El parecer favorable del **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, Decano de la FIUNA.
- El **Decreto Nº 21909/03**, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, modificado por el **Decreto Nº 5.174/05.**
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la suscripción del **Primer Acuerdo de Prorroga al Contrato Nº 21/2014** firmado entre la la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la **FIRMA NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ**, para la ampliación del plazo de ejecución de la obra y la vigencia del contrato, conforme se detalla a continuación:
Prorrogar el plazo de ejecución de la obra por 80 días, a partir del 31/05/15 al 18/08/15
Prorrogar el plazo de vigencia contractual por 100 días, a partir del 08/11/15 al 15/02/16

Art.2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Gabriel Fleitas Ferrari
Secretario

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
Decano